

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO N° 04
SOLICITUD DE COTIZACIÓN



NRO	035
19 de marzo de 2026	

RAZON SOCIAL : **RUC N° :**
DIRECCION : **TELEFONO:**

REFERENCIA : INFORME N° 039-2026-G.R. CUSCO/GRSC/UE408:HE/PPP/MUCB
 INFORME N° 012-2026-G.R. CUSCO/GRSC/UE408:HE/PPORDIT2026
 INFORME N° 012-2026/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS
 INFORME N° 004-2026-GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/PED-HE/.

PEDIDO SIGA. N°: 000372, 000370, 000369, 000366, 000364, 000361, 000360, 000358, 000356, 000354, 000353, 000350, 000348, 000346, 000594, 000344, 000342, 000578, 000407, 000579, 000593, 000602, 000373, 000367, 000363, 000359, 000352, 000351, 000357, 000371, 000368, 000347, 000345, 000365, 000362, 000355, 000349, 000343.

META : 0008, 0035, 0053, 0090, 0102, 0028, 0031, 0103, 0104, 0058, 0037, 0052, 0071, 0102, 0103, 0106, 0115, 0121, 0033, 0037, 0085, 0088, 0105.

FTE.FTO. : 1-00

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION		
						P.U.	TOTAL	
1	091100070043	86	UNIDAD	AGUA DE MESA SIN GAS X 1 L				
2	091100070041	122	UNIDAD	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L				
3	091100070097	3623	UNIDAD	AGUA DE MESA SIN GAS X 625 mL				
4	096800010085	148	UNIDAD	GALLETA DE AGUA X 500 g				
5	096800010332	383	UNIDAD	GALLETA DE SODA X 34 g APROX.				
6	096800010173	799	UNIDAD	GALLETA DE SODA X 48 g APROX.				
7	096800010175	300	UNIDAD	GALLETA INTEGRAL CON MIEL X 40 g APROX.				
8	094100040070	350	UNIDAD	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 100 g APROX.				
9	094100040085	200	UNIDAD	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 150 g APROX.				
10	094100040068	258	UNIDAD	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 180 g APROX.				
11	095400100007	44	UNIDAD	YOGURT X 1 L				
12	096800010293	43	EMPAQUE X 48	GALLETA INTEGRAL CON MIEL X 45 g				
				A) DOCUMENTACION:				
				* Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente.				
				* RUC: Activo y Habido (cuya actividad este relacionada con la contratacion)				
				* Declaración Jurada de Datos del Postor				
				B) PLAZO DE ENTREGA:				
				Plazo de entrega será de 10 días calendarios, después de notificado la orden de compra y/o perfeccionado el contrato.				
				C) LUGAR DE ENTREGA:				
				Los bienes serán entregados en las instalaciones del Hospital de Espinar en coordinación almacen central y el area usuaria, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco, dentro del horario de trabajo.				
NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTADO AL PRESENTE.								
							TOTAL IMPORTE DE COTIZACION	

FECHA DE COTIZACIÓN :

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

* **PLAZO DE ENTREGA:**..... DIAS CALENDARIOS.

* **TIEMPO DE GARANTIA:**.....

* **OTROS:**.....

* **FORMA DE PAGO:**.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

* La presente cotización contempla las condiciones técnicas de los bienes solicitados, las condiciones de entrega y las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.

* N° de cuenta interbancaria de abono CCI :

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

* La cotizacion se entrega en SOBRE CERRADO o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (07:45 hasta 15:30 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.



Firma y Sello

.....
PROVEEDOR
Firma y Sello

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El (la) que suscribe....., identificado con DNI N°..... Representante Legal de la empresa..... con RUC N°..... activo y habido, con domicilio legal encorreo electrónico autorizado para notificaciones.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que indico en la presente cotización.
- d) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- e) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588 Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- g) No tener parentesco con autoridades y/o funcionarios de la U.E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 y su Reglamento
- h) No cuento con inhabilitaciones vigente para prestar servicios al estado al amparo de lo dispuesto por el Artículo 236° del TUO de la ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- i) No tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069" Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"
- j) No me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- k) No percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del estado peruano (institución pública o empresa del estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos.
- l) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de legalidad.
- m) No cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- n) Conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- o) Me someto a las sanciones contenidas en la "Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento" así como TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.
- p) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del estado o de terceros.



Espinar:.....202...

.....
Firma y sello del Proveedor

ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es elcon Razón Social
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....

Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante

DNI:



Gobierno Regional
CUSCO

UNIDAD TERRITORIAL
HOSPITAL

UNIDAD ORGANIZACIONAL
PREPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GALLETAS Y MIXTURAS DE FRUTAS PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

I. FINALIDAD PÚBLICA.

La presente adquisición permitirá dotar de galletas y mixturas de frutas a las diferentes programas presupuestales del hospital de espinar, para el consumo del personal en cumplimiento y desempeño de funciones de actividades programadas según el plan de trabajo 2026.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La presente adquisición permitirá a la entidad cumplir con las metas programadas en el plan operativo institucional (POI) 2026.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Abastecer de y mixturas de frutas a los diferentes programas presupuestales, que son necesarios para el cumplimiento y desempeño de funciones de las actividades de los programas presupuestales según el plan de trabajo de 2026.

IV. CONDICIONES DE CONTRATACION

A. MODALIDAD DE PAGO

De acuerdo a la naturaleza del bien, indicar si el pago se realizará al final de la prestación en pago único o en forma periódica luego de la conformidad del bien, su comprobante de pago y guía de remisión.

B. SISTEMA DE ENTREGA

El contrato se rige por el sistema de entrega forma única, de conformidad con el artículo 129 del reglamento.

C. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente contratación se entregaran en el plazo máximo de 15 días calendarios, de notificado de la orden de compra al contratista de Forma UNICO.

D. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 15:30 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

E. PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \frac{\text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo} \text{ n días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR



Gobierno Regional
CUSCO

UNIDAD EJECUTORA DE
HOSPITAL

COORDINACIÓN TÉCNICA
PRESUPUESTAL



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Para plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$.

Plazos mayores a 60 días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

OTRAS PENALIDADES.

La entidad contratante notificará al correo electrónico establecido por el contratista, el supuesto incurrido de otras penalidades para que remita sus descargos, de corresponder; en un plazo no mayor de 10 días hábiles de calculada y el contratista debe entregar su descargo, de ser el caso, en el plazo máximo de 5 días hábiles por mesa de partes. La entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión en el plazo máximo de 15 días hábiles.

F. SUBCONTRATACION

El contratista puede subcontratar hasta un máximo del 40% del monto del contrato vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento. Se consideran prestaciones esenciales que no pueden ser materia de subcontratación las siguientes:

- El suministro integral de los bienes conforme a las especificaciones técnicas
- La verificación de calidad y conformidad de los productos antes de su entrega
- La responsabilidad por la garantía y reposición por defectos de fabricación.

G. SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso de arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo.

H. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:



Gobierno Regional
CUSCO

UNIDAD EJECUTORA 408
HOSPITAL

COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Plazo máximo de respuesta :	3 DIAS CALENDARIOS
-----------------------------	--------------------

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD
1	096800010173	GALLETA DE SODA X 48G APROX AZUCARES: 2G CALORIAS: 150 KCAL CARBOHIDRATOS : 25 G GRASAS: 4G PROTEINAS: 4G SODIO: 330 MG FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR DE 9 MESES	UNIDAD	799
2	096800010332	GALLETA DE SODA X 34 G APROX AZUCARES: 2G CALORIAS: 150 KCAL CARBOHIDRATOS : 25 G GRASAS: 4G PROTEINAS: 4G SODIO: 330 MG FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR DE 9 MESES	UNIDAD	383
3	096800010293	GALLETA INTEGRAL CON MIEL X 45G AZUCARES: 6.7 G CALORIAS: 140 KCAL CARBOHIDRATOS : 24 G GRASAS: 4.5 G PROTEINAS: 2.5 G FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR DE 9 MESES	EMPAQU EX48	43
4	096800010175	GALLETA INTEGRAL CON MIEL X 40G APROX AZUCARES: 6.7 G CALORIAS: 140 KCAL CARBOHIDRATOS : 24 G GRASAS: 4.5 G PROTEINAS: 2.5 G FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR DE 9 MESES	UNIDAD	300
5	094100040085	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 150 G APROX CONTIENE: PECANAS, ALMENDRAS, CASTAÑA, DAMASCO, MANI TOSTADO SALADO, NUEZ DE NOGAL, ARANDAÑOS, PASAS MORENAS Y	UNIDAD	200

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE ALIMENTOS Y NUTRICION
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPERANZA



[Handwritten signature]



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

		PASAS PESO DE 150G FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR DE 9 MESES		
6	094100040070	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 100G APROX CONTIENE: PECANAS, ALMENDRAS, CASTAÑA, DAMASCO, MANI TOSTADO SALADO, NUEZ DE NOGAL, ARANDAÑOS, PASAS MORENAS Y PASAS PESO DE 100G FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR DE 9 MESES	UNIDAD	350
7	094100040068	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 180 G APROX CONTIENE: PECANAS, ALMENDRAS, CASTAÑA, DAMASCO, MANI TOSTADO SALADO, NUEZ DE NOGAL, ARANDAÑOS, PASAS MORENAS Y PASAS PESO DE 180G FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR DE 9 MESES	UNIDAD	258

VI. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. GARANTÍA COMERCIAL:

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Mínimo un año.

Inicio del cómputo del período de garantía: Computada desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria.

A. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION.

- a. CONFIDENCIALIDAD:** El contratista tiene la obligación de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

b. **CONFORMIDAD DE LOS BIENES:** la conformidad del bien será emitida por el área usuaria.

c. **FORMA DE PAGO:** El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

- La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en de pago único.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de registrar la denominación del área responsable de otorgar la conformidad.
- Comprobante de pago.
- Consignar otra documentación necesaria a ser presentada para el pago único o los pagos a cuenta, según corresponda.

d. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

e. **GARANTÍAS.**

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115, 116, 138 y 139 de su Reglamento.

f. **CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ABTISOBORNO:**

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o





Gobierno Regional
CUSCO

UNIDAD EJECUTIVA DE
HOSPITAL

COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

g. RESOLUCIÓN DE CONTRATADO POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

h. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Lic. Enf. Miriam U. Cayoqui Beltrán
COORDINADORA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES
C.E.P.: 05 273



Gobierno Regional
CUSCO

UNIDAD EJECUTIVA DE
HOSPITAL

PROCESO DE LICITACION
PRESUPUESTAL



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VII. REQUISITOS DE CALIFICACION

A. REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS.

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Compra):

- Persona jurídica y/o natural
- Contar con Registro Nacional de Proveedor (RNP), si la propuesta económica es > 1 UIT.
- Contar con Código de cuenta Interbancaria (CCI) - cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas
- No estar impedido por el Tribuna de Contrataciones del Estado (TCE)
- No estar en la relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones públicas de los últimos cinco años.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
UNIDAD EJECUTIVA DE HOSPITAL
CUCARON - CUSCO
COCARDON - CUSCO - PRESUPUESTALES
CEP: 094273
Beltran

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de producto lácteo, para el servicio – consultorio de niño, programa desarrollo infantil temprano, del Hospital de Espinar.

CLASIFICADOR DE GASTO: 2.3.11.11

1.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

1.1 OBJETIVO GENERAL:

- Garantizar la adquisición oportuna y de calidad de productos lácteos, yogurt de sabor fresa , mango , chirimoya y lúcuma en presentación de 1 litro, destinado a contribuir al cumplimiento de la meta del programa “Familias Saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y adecuada alimentación y seguimiento del cumplimiento de la suplementación con hierro y micronutrientes”, fortaleciendo la seguridad alimentaria y promoviendo prácticas nutricionales adecuadas en niños y familias beneficiarias, como parte de las acciones orientadas a la prevención de la desnutrición y mejora del estado nutricional infantil. destinadas al desarrollo de sesiones demostrativas de preparación de alimentos dirigidas a familias con niños menores de 12 meses y mejorar el estado nutricional infantil en el P.POR DIT, para seguir en el cumplimiento de las mestas asignadas para el año fiscal del Hospital de Espinar – 2026.

1.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Garantizar el suministro oportuno y de calidad de productos lácteos yogurt a sabor fresa, mango, chirimoyas y lúcuma en presentación de 1 litro, cumpliendo con las especificaciones técnicas y sanitarias establecidas, a fin de contribuir al fortalecimiento de prácticas adecuadas de alimentación infantil en el marco del cumplimiento de la meta “Familias Saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y adecuada alimentación y promoviendo prácticas nutricionales adecuadas en niños y familias beneficiarias ” en niños menores 12 meses.



2.- FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca contar con los productos lácteos como Yogurt, según el documento técnico aprobado con resolución ministerial N° 958-2012/MINSA, para la actividad educativa de salud con el fin del cumplimiento de las mestas (**FAMILIAS CON NIÑOS DE 6 A 11 MESES RECIBEN ACOMPAÑAMIENTO A TRAVÉS DE SESIONES DEMOSTRATIVAS EN PREPARACION DE ALIMENTOS) Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SUPLEMENTACION CON HIERRO Y MICRONUTRIENTES**, estas actividades intramurales y extramurales, fortalecerá los conocimientos de las madres, en la preparación de alimentos que contengan hierro y proteínas para así prevenir la desnutrición y anemia en niños y gestantes, con la única finalidad de proteger familias y beneficiar a la población adscrita a nuestra institución U.E. 408 Hospital de Espinar.

3.-OBJETIVO ESTRATEGICO / META

META: 0102 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL

META: 0106 SEGUIMIENTO DEL CUMPLIEMNTO DE LA SUPLEMENTACION CON HIERRO Y MICRONUTRIENTE.


 Lic. Yajed Umite Huarca
SEP: 99390

4.-DESCRIPCION / CARACTERISTICAS

❖ YOGURT

El yogur deberá presentar:

Color: Rosado uniforme característico del sabor fresa y amarillo claro a amarillo anaranjado uniforme, característico del mango sin manchas oscuras o decoloraciones.

Olor: Característico a yogur fresco con aroma natural o artificial a fresa, sin olores extraños o desagradables.

Sabor: Ácido suave con sabor definido a fresa, sin sabor amargo, rancio o fermentación excesiva.

Textura: Homogénea, cremosa o semilíquida, sin grumos anormales ni presencia de cuerpos extraños.

Consistencia: Sin separación excesiva de suero (sinéresis marcada).

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

- pH entre 4.0 – 4.6
- Acidez conforme a normativa sanitaria vigente
- Contenido de grasa según tipo (entero, semidescremado o descremado)
- Azúcares dentro de parámetros permitidos por norma
- Colorantes y saborizantes autorizados por autoridad sanitaria

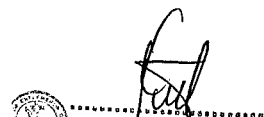
El envase debe:

- Ser de material grado alimenticio
- Estar herméticamente sellado
- No presentar abolladuras, fisuras, hinchazón o fugas
- Contar con rotulado visible que incluya:
 - Nombre del producto (Yogur sabor fresa)
 - Marca comercial
 - Registro sanitario
 - Lote
 - Fecha de elaboración
 - Fecha de vencimiento
 - Contenido neto (1 litro)
 - Lista de ingredientes
 - Condiciones de conservación (2 °C a 8 °C)

El producto será rechazado si presenta cualquiera de las siguientes condiciones:

Defectos en el envase

- Envase inflado (indicio de contaminación)
- Envase roto, perforado o con fugas



- Tapa violada o sello de seguridad alterado



Alteraciones organolépticas

- Color no uniforme o decoloración
- Presencia de moho
- Olor agrio intenso o desagradable
- Sabor amargo, rancio o extraño
- Separación excesiva de suero
- Presencia de partículas extrañas

3. Incumplimiento sanitario

- Producto vencido
- Temperatura mayor a 8 °C al momento de recepción
- Registro sanitario no vigente
- Etiquetado incompleto
- Evidencia de ruptura de cadena de frío
- Resultados microbiológicos fuera de norma




 Lic. Yaned Umibe Huarca
C.E.P. 99399

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INSUMOS

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	MES	
			ABRIL	MAYO
YOGURT SABOR A FRESA	11	LITRO	11	
YOGURT SABOR A MANGO	11	LITRO	11	
YOGURT SABOR A LUCUMA	11	LITRO		11
YOGURT SABOR A CHIRIMOYA	11	LITRO		11

5.- PERFIL DE PROVEEDOR

El contratista deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar en contrato (orden de compra).

- ✓ Persona jurídica y/o natural.
- ✓ Contar con registro nacional de proveedor (RNP), si la propuesta económica es mayor 1 UIT.
- ✓ Contar con código de cuenta interbancaria (CCI), cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- ✓ Contar con registro sanitario de corresponder.

6.- PLAZO DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar el insumo (Yogurt x litro) en un plazo máximo de 7 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA
1	YOGURT X 1LITRO	ENTREGAR SEGÚN CRONOGRAMA DE ENTREGA

7.- LUGAR DE ENTREGA

Los productos deberán ser entregados en el almacén del hospital de Espinar, sitio en la calle Domingo Huarca Cruz S/N de la Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir el producto fuera de la fecha y horario establecido.

8.- GARANTIA:

- **GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN:** de ser necesario, el área usuaria las consignara en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas. Con estas observaciones, la oficina de logística del Hospital de Espinar, notificara al contratista.
- **TIEMPO DE REPOSICION DEL BIEN:** de existir observaciones, el área usuaria las consignara en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas. Con estas observaciones, la oficina de logística del Hospital de Espinar, notificara al contratista, una vez recibida la notificación, el proveedor reemplazara los bienes (formatos) defectuosos, sin costo alguno para el Hospital de Espinar dentro de los **siete días calendarios siguientes**.
- **ALCANCE DE LA GARANTIA:** la recepción en el almacén general del bien adjudicado se realizará previa presentación de una carta de compromiso de canje, por los siguientes motivos:
 - Defectos de empaquetamiento, detectados al ingreso al almacén y/o en uso.
 - Especificaciones técnicas diferentes a las señaladas.



Lic. Yaned Umbo Huarca
CEP: 99390

9.- PENALIDAD:

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la ENTIDAD le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.40.

F= 0.25 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

10.- FORMAS DE PAGO:

La entidad se obliga a pagar la contraprestación al contratista en nuevos soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada en quince días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación por cada una de las órdenes de compra emitida. Del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- ✓ Recepción y conformidad del responsable de almacén central.
- ✓ Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.

11.- CONFOMIDAD:

La conformidad del bien será emitida por: el funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.

Recepción y conformidad por el responsable de almacén y área usuaria.

De existir observaciones, se otorgará al contratista un plazo no menor de dos días, ni mayor de diez días calendarios, para la subsanación correspondiente.



Lic. Yaned Umbe Huarca
CEP: 99390



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA DE MESA SIN GAS PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

I. FINALIDAD PÚBLICA.

La presente adquisición permitirá dotar de agua sin a gas a las diferentes programas presupuestales del hospital de espinar, para el consumo del personal en cumplimiento y desempeño de funciones de actividades programadas según el plan de trabajo 2026.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La presente adquisición permitirá a la entidad cumplir con las metas programadas en el plan operativo institucional (POI) 2026.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Abastecer de agua a los diferentes programas presupuestales, que son necesarios para el cumplimiento y desempeño de funciones de las actividades de los programas presupuestales según el plan de trabajo de 2026.

IV. CONDICIONES DE CONTRATACION

A. MODALIDAD DE PAGO

De acuerdo a la naturaleza del bien, indicar si el pago se realizará al final de la prestación en pago único o en forma periódica luego de la conformidad del bien, su comprobante de pago y guía de remisión.

B. SISTEMA DE ENTREGA

El contrato se rige por el sistema de entrega forma única, de conformidad con el artículo 129 del reglamento.

C. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente contratación se entregaran en el plazo máximo de 15 días calendarios, de notificado de la orden de compra al contratista de acuerdo al CRONOGRAMA.

N ^o	DESCRIPCION	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD	1 ENTREGA	2 ENTREGA
1	AGUA DE MESA SIN GAS X 625 ML	UNIDAD	3473	08=200 28=120 33=250 53=150 58=300 71=200 88=500 102=100 103=100	33=250 31=120 35=100 37=250 53=50 85=83 88=500 104=200
2	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	UNIDAD	110	88=50 105=10	88=50
3	AGUA DE MESA SIN GAS X 1 L	UNIDAD	20	103=20	

D. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar en el horario





Gobierno Regional
CUSCO

Gerencia Regional de Salud
Cusco

UNIDAD EJECUTORA 408
"HOSPITAL"

COORDINACIÓN PROGRAMÁTICA
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de 8:00 a 15:30 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

E. PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \text{ monto}}{F \times \text{plazo } n \text{ días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40.

Plazos mayores a 60 días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

OTRAS PENALIDADES.

La entidad contratante notificará al correo electrónico establecido por el contratista, el supuesto incurrido de otras penalidades para que remita sus descargos, de corresponder; en un plazo no mayor de 10 días hábiles de calculada y el contratista debe entregar su descargo, de ser el caso, en el plazo máximo de 5 días hábiles por mesa de partes. La entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión en el plazo máximo de 15 días hábiles.

F. SUBCONTRATACION

El contratista puede subcontratar hasta un máximo del 40% del monto del contrato vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento. Se consideran prestaciones esenciales que no pueden ser materia de subcontratación las siguientes:

- El suministro integral de los bienes conforme a las especificaciones técnicas
- La verificación de calidad y conformidad de los productos antes de su entrega



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U E 408 HOSPITAL DE ESPINAR



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA 400
HOSPITAL

COORDINACIÓN PROGRAMAS
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- La responsabilidad por la garantía y reposición por defectos de fabricación.

G. SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso de arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo.

H. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:

Plazo máximo de respuesta	:	3 DIAS CALENDARIOS
---------------------------	---	--------------------

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD
1	091100070097	AGUA DE MESA SIN GAS X 625 ML Tipo: sin gas carbónico Contenido: 625 ml Envase primario: botella pet Peso bruto del env primario: 0.665 kg Color: UCV ESCALA Pt/ Co = 15 Conductividad: 1500 umha/cm Solidos totales disueltos: 1000 mg/L Dureza total: 500mg Ca CO3/L	UNIDAD	3473
2	091100070041	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L Tipo: sin gas carbónico Contenido: 20 L Envase primario: Botella PET Peso bruto del env primario: 1.05 kg Color: UCV ESCALA Pt/ Co = 15 Conductividad: 1500 umha/cm Solidos totales disueltos: 1000 mg/L Dureza total: 500mg Ca CO3/L	UNIDAD	110
3	091100070043	AGUA DE MESA SIN GAS X 1 L Tipo: sin gas carbónico Contenido: 1 L Envase primario: Bolsa metalizada en caja de carton Peso bruto del env primario: 20.60 kg Color: UCV ESCALA Pt/ Co = 15	UNIDAD	20



Gobierno Regional
CUSCO

Ministerio de Salud
Regional de Cusco

UNIDAD EJECUTORA 408
HOSPITAL

COORDINACIÓN PROGRAMAS
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

		Conductividad: 1500 umha/cm Solidos totales disueltos: 1000 mg/L Dureza total: 500mg Ca CO3/L	
--	--	---	--

VI. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. GARANTÍA COMERCIAL:

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Mínimo un año.

Inicio del cómputo del período de garantía: Computada desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria.

A. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION.

a. **CONFIDENCIALIDAD:** El contratista tiene la obligación de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

b. **CONFORMIDAD DE LOS BIENES:** la conformidad del bien será emitida por el área usuaria.

c. **FORMA DE PAGO:** El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

- La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en de pago único.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Lic. Enf. Miriam A. Carhuay Beltran
COORDINADORA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES
C.E.P.: 094273



Gobierno Regional
CUSCO

UNIDAD EJECUTORA 408
HOSPITAL

COORDINACIÓN PROGRAMAS
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de registrar la denominación del área responsable de otorgar la conformidad.
- Comprobante de pago.
- Consignar otra documentación necesaria a ser presentada para el pago único o los pagos a cuenta, según corresponda.

d. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

e. GARANTÍAS.

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115, 116, 138 y 139 de su Reglamento.

f. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ABTISOBORNO:

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E 408 HOSPITAL DE ESPERANZA

Lic. Enfr. Mammari Schaid Beltran
COORDINADOR DE PROCESOS PRESUPUESTALES
C.E.P. 1003273



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

g. RESOLUCIÓN DE CONTRATADO POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

h. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

VII. REQUISITOS DE CALIFICACION

A. REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS.

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Compra):

- Persona jurídica y/o natural
- Contar con Registro Nacional de Proveedor (RNP), si la propuesta económica es > 1 UIT.
- Contar con Código de cuenta Interbancaria (CCI) - cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas
- No estar impedido por el Tribuna de Contrataciones del Estado (TCE)
- No estar en la relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones públicas de los últimos cinco años.

